

Es devido de qual dho D. Diego Gomez Carralero
pasa el dho D. Surado de la yuncam^a en lugar
de San Gomez Carralero su padre como consta de otro
punto el qual es del cony^o 1^o

Don Pedro de Sagazia al Dho Rey de castilla
ha de ser deragon de las dhas villas de Toros
den de Navarra de Granada de Toledo de Valen-
cia de Galicia de Mallorca de villa de Cordova
de Cazorla de Cuzco de Murcia de San de los
Mares de Alcala de Guadaix de las yslas
de Canaria de las yslas canitales y occidentales
de las yslas firmes de Mar oceano acedu de qual
de Navarra de Oria de Vizcaya de Baranica de
Melan Conde de Argos de Mandes de los yslas
de la Seta de Orizaba y de Melan de
La qual cosa el Rey nro D. Carlos nro Rey
(que sea en gloria) por despacho de diez de Mayo
de mill e setecientos e noventa e cinco firmado del a sena
de la Reyna D^a Mariana de Austria su madre
(que sea en gloria) suyo por mandado
de los mis señores y señores, hizo que se fize a Francisco
gomez Carralero de darle feudo de Surado
de la C^a de Murcia en lugar de D. Antonio Lom-
mez Bravo porpueso por sero de bienes y cosas